

PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA 2019



Presentación

El INEGI, en su carácter de organismo público con autonomía técnica y de gestión, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley del SNIEG, presenta el Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) 2019.

El objetivo del programa es definir las Actividades específicas que las Unidades del Estado llevarán a cabo durante el presente año, en concordancia con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016-2040 y la actualización 2017 del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018 (PNEG), con la finalidad de suministrar a la sociedad y al estado Información de calidad, pertinente veraz y oportuna para coadyuvar al desarrollo nacional.

Las Actividades específicas que se incluyen en el PAEG 2019 están alineadas a los Proyectos del PNEG, cuyo propósito fundamental es promover la producción de información tendiente al mejor conocimiento de la realidad económica, social, demográfica, del medio ambiente, ordenamiento territorial y urbano, así como del gobierno, seguridad pública e impartición de justicia del país.

El interés y compromiso asumido por las Unidades del Estado participantes en los Comités Ejecutivos y sus Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información han sido factor fundamental para que en el PAEG 2019, se continúe con el propósito de apoyar la toma de decisiones y contribuir en el diseño y seguimiento de políticas públicas de alcance nacional, a través de proporcionar Información estadística y geográfica, bajo los principios rectores de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.

De esta forma se apoyará la planeación y programación del desarrollo nacional en el marco del sistema de planeación democrática como lo establece el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dr. Julio A. Santaella Castell
Presidente de la Junta de Gobierno del INEGI

Índice

Introducción.....	7
1. Integración del PAEG 2019.....	9
1.1 Documentos Estratégicos.....	9
1.2 Objetivo del PAEG 2019 y su alineación al PNEG 2013-2018, actualización 2017.....	9
1.3 Monitoreo sobre la ejecución.....	10
2. Principales Actividades específicas registradas.....	11
Objetivo Estratégico 1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.....	11
Objetivo Estratégico 2. Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos.....	13
Objetivo Estratégico 3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.....	14
Objetivo Estratégico 4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.....	15
Objetivo Estratégico 5. Garantizar la accesibilidad a la información.....	16
3. Resumen de Actividades específicas registradas.....	19
Glosario.....	21
Siglas y abreviaturas.....	23

Introducción

El Programa Anual de Estadística y Geografía es el instrumento operativo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Está conformado por las Actividades específicas (Ae) que realizarán las Unidades del Estado adscritas a los órganos colegiados de los Subsistemas Nacionales de Información, así como las actividades que realizará el INEGI en su carácter de Unidad Central Coordinadora del Sistema.

A partir del inicio de la presente administración pública federal, en diciembre de 2018, el Instituto ha realizado diversas reuniones de trabajo para involucrar a los nuevos integrantes del Sistema en la elaboración de este programa.

Conforme a lo anterior, se consideró pertinente realizar la consulta con los titulares de las Unidades del Estado integrantes de los órganos colegiados del SNIEG, sobre las Ae registradas previamente, a fin de obtener su revisión, ajustes y validación correspondiente.

Asimismo, en cumplimiento a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el PAEG 2019 se sometió a la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Nacional y de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información.

El PAEG 2019 se estructura en dos Tomos. El primero contiene el planteamiento estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el cual está alineado a una Visión de 24 años, haciendo énfasis en cómo las Actividades específicas que se efectuarán en 2019 contribuyen a los cinco Objetivos Estratégicos considerados en el Programa Estratégico del Sistema.

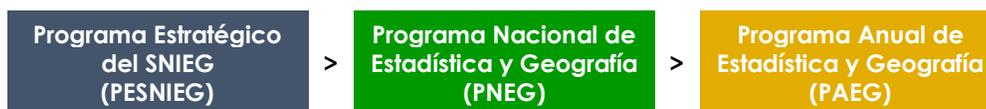
En el segundo tomo se presenta la totalidad de las fichas que describen las Ae y sus entregables, organizadas por Objetivo Estratégico, Acción General y Proyecto, además de un listado de las Actividades específicas ordenadas por Objetivo Estratégico.

Así, la presente versión incorpora las opiniones del Consejo Consultivo Nacional y los Comités Ejecutivos, la revisión y validación de las Actividades específicas por los actuales titulares de las Unidades del Estado y es aprobada por la Junta de Gobierno del INEGI.

1. Integración del PAEG 2019

1.1 Documentos Estratégicos

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) establece que la ordenación y regulación de las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional (IIN) se llevará a cabo a través de tres programas que constituyen los instrumentos de planeación del SNIEG:



Los tres documentos contribuyen a alcanzar la misión del Sistema Nacional de Estadística y Geografía, determinada en el artículo 3 de la Ley del SNIEG:

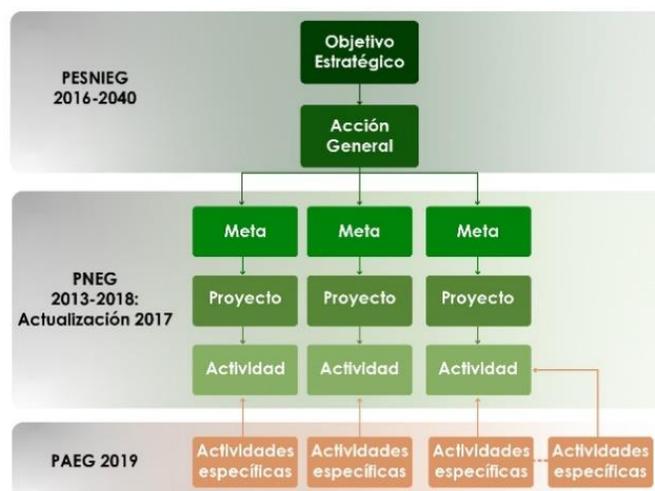
“Suministrar a la sociedad y al Estado información estadística y geográfica de Interés Nacional de calidad, pertinente, veraz y oportuna, para coadyuvar al desarrollo nacional”

1.2 Objetivo del PAEG 2019 y su alineación al PNEG 2013-2018, actualización 2017

En 2016 se actualizó el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG), iniciando una segunda etapa en la consolidación del Sistema. Como resultado, en 2017 se actualizó el PNEG.

Por su parte, el propósito de los PAEG es integrar las Actividades específicas (Ae) que contribuirán a los Objetivos Estratégicos (OE) de largo plazo establecidos en el PESNIEG, así como a las metas de mediano plazo establecidas en el PNEG. Para ello, cada año las Unidades del Estado (UE) que forman parte de los órganos colegiados de los SNI que conforman el SNIEG, incluyendo al INEGI en sus papeles de productor de información y de Unidad Central Coordinadora (UCC) registran sus Ae, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

La conformación de los PAEG debe apegarse a lo establecido en el artículo 12 de la LSNIEG, el cual señala que deberá considerar lo dispuesto en el PESNIEG, así como en el PNEG vigentes, como se muestra en la siguiente figura:



El proceso de elaboración de los Programas Anuales inicia desde el tercer trimestre del año inmediato anterior, con el propósito de que las actividades que se registren puedan efectuarse desde el primer trimestre del año de su vigencia.

De esta forma, en el caso del PAEG 2019, su proceso de integración inició en septiembre de 2018; sin embargo, ante el cambio de administración pública federal, la Junta de Gobierno acordó revisar las Actividades específicas propuestas por las Unidades del Estado (UE) y someterlas a consulta y aprobación de los nuevos representantes durante el primer trimestre de 2019. Con el fin de facilitar el registro y avanzar en la estandarización de proyectos y programas que generan las distintas Unidades del Estado, se incluyeron actividades y entregables precargados, los cuales permiten una mejor comprensión y comparabilidad entre las distintas actividades específicas que se realizarán en 2019.

Es importante mencionar que una vez que se cuente con la versión final del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el INEGI elaborará el Programa Nacional de Estadística y Geográfica de mediano plazo, para el mismo periodo, con el propósito de que el SNIEG atienda las demandas de información que sustenten el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de la actual Administración Pública Federal. En la elaboración del PNEG también se contará con la participación de los integrantes del Sistema.

1.3 Monitoreo sobre la ejecución

En atención al artículo 86, fracción I, de la Ley del SNIEG, el Instituto debe presentar los resultados de la ejecución del PAEG correspondiente al año inmediato anterior al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, los cuales deben hacerse de conocimiento público, motivo por el cual se llevan a cabo las acciones de monitoreo, para coadyuvar a:

- Captar los resultados alcanzados en cada Ae y sus entregables.
- La detección oportuna de posibles desviaciones en el cumplimiento de las Ae contenidas en el PAEG 2019 y solicitar a las UE las acciones correctivas para asegurar su realización.
- Disponer de los elementos necesarios para la integración del informe de resultados correspondiente.

En este sentido, el monitoreo se efectuará en los siguientes periodos¹:

Año	2019		2020
Trimestre	I y II	III	IV
Periodo de registro	1 - 12	1 - 10	20 - 29
Mes	Agosto	Octubre	Enero

¹ Derivado del proceso de integración y aprobación del PAEG 2019, el primer monitoreo se llevará a cabo del 1º al 10 de julio del presente año y captará el avance acumulado al segundo trimestre, conforme a lo programado por la UE en cada Ae y sus entregables.

2. Principales Actividades específicas registradas

Las Actividades específicas a realizar en 2019 se alinearon a los cinco Objetivos Estratégicos establecidos en el PESNIEG 2016-2040, con el propósito de atender las diecinueve Acciones Generales (AG) que contribuyen por una parte al desarrollo del Sistema y, por la otra, a los procesos que deben llevarse a cabo para garantizar tanto la producción como el acceso a la información a través de brindar el Servicio Público de Información:

Estos cinco Objetivos Estratégicos establecidos en el Programa Estratégico 2016-2040 tienen como fin coadyuvar a la visión del Sistema:

“La Información de Interés Nacional sea la referencia para el Estado y la sociedad en la toma de decisiones para el desarrollo nacional”.

En el centro de la visión se encuentran los usuarios, es decir el Estado y la sociedad, que necesitan un amplio conocimiento de la realidad para poder diseñar y evaluar políticas públicas. Para ello es importante coordinar los esfuerzos de las UE que integran el Sistema, asegurar la calidad, seguridad y confidencialidad de la información, fortalecer las capacidades técnicas, promover la innovación, asegurar la pertinencia y oportunidad de la información, producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable, además de garantizar el acceso a ella. Estos elementos se encuentran en los cinco OE que se explican más adelante.

El PAEG 2019 contiene un total de 351 Actividades específicas, con 936 Entregables (E), las cuales se distribuyen entre los cinco Objetivos Estratégicos, conforme al siguiente esquema:

Objetivos Estratégicos del PESNIEG 2016-2040 y número de Ae registradas				
1	2	3	4	5
Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo	Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos	Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información	Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable	Garantizar la accesibilidad a la información
Ae: 115	Ae: 29	Ae: 26	Ae: 145	Ae: 36

A continuación, se presentan las Actividades específicas que atienden a los Objetivos Estratégicos, conforme a las Acciones Generales (AG) que permiten ordenar y guiar su ejecución.

Objetivo Estratégico 1: Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.

Para contribuir al logro de este Objetivo, se establecen las bases normativas y de organización para el buen funcionamiento del Sistema y de mejora continua, así como aquellas que aseguran la calidad, seguridad y confidencialidad de la información que se produce en el marco del mismo.

En particular, este Objetivo considera cuatro Acciones Generales que son de carácter transversal al resto de los OE del PESNIEG, en donde la participación de las UE en los diferentes órganos colegiados es sustancial al funcionamiento del propio Sistema, bajo la estrategia programática que determina la LSNIIEG y en el marco de una normatividad que permita contar con reglas de funcionamiento de forma articulada y con normas técnicas y estándares de calidad que mejore la regulación de las actividades estadísticas y geográficas que fortalezca la calidad de la información que se suministra al Estado y a la sociedad, aprovechando las ventajas de cada UE, por ello se considera necesario que la normatividad se difunda y se lleve a cabo la capacitación correspondiente, permitiendo su adecuada aplicación y sistematización por los participantes.

Asimismo, una parte relevante es contar con indicadores de calidad de la información conforme a la normatividad aprobada, de manera que los usuarios tengan certeza de la calidad de los datos y sus limitaciones, para hacer un uso apropiado de los mismos.

Respecto a la conservación, seguridad y confidencialidad de la información, son aspectos fundamentales para el buen funcionamiento del Sistema, por ello es necesario contar con la normatividad necesaria y facilitar su implementación entre las UE.

De esta forma, entre las actividades registradas sobresalen las siguientes:

- AG 1.1: Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre los Órganos Colegiados, órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y otros sistemas del Estado.
 - Se impulsará la participación activa de los integrantes del Consejo Consultivo Nacional con el propósito de que identifiquen y propongan los temas, información estadística y geográfica e Indicadores Clave (IC) que el SNIEG debe producir para apoyar la toma de decisiones sobre el desarrollo nacional.
 - En el seno de los órganos colegiados de los SNI, se promoverá el uso de la infraestructura de información con la que cuenta el SNIEG para que las UE responsables de generación de IIN la utilicen. En el caso de los Comités Ejecutivos, se fomentará su orientación estratégica y la participación activa de sus integrantes con el propósito de que promuevan el uso de la IIN y los IC en la elaboración del PND y los programas que de él se deriven. Asimismo, que identifiquen y realicen propuestas de IC que deban ser aprobados por la Junta de Gobierno para su incorporación al Catálogo Nacional de Indicadores.
 - Por lo que toca a los Comités Técnicos Especializados (CTE) se considera la actualización de sus programas de trabajo como una actividad relevante, en donde la participación de los CTE de los SNI Económica (SNIE), y Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SNIGMAOTU), es del 100%, y del 84.6% para los CTE del SNI Demográfica y Social (SNIDS).
 - En cuanto a los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica, se promoverá la integración de información e indicadores que requieran los gobiernos estatales para la toma de decisiones; se dará un seguimiento mensual a sus tareas y se elaborará un informe anual de sus actividades.
- AG 1.2: Contar con un marco normativo que habilite un esquema de organización ágil y eficiente.
 - Se llevará a cabo la revisión, actualización o elaboración de políticas y estándares para la producción de información estadística y geográfica con base al tipo de proyecto, temática y las necesidades identificadas por las UE.
 - Con base en el PND 2019–2024 y el PESNIEG 2016-2040, se integrarán el PNEG 2019 – 2024 y el PAEG 2020, que son referencia obligada para la ordenación y regulación de las actividades necesarias, en el mediano y corto plazos, de la planeación, programación, producción y difusión de la información estadística y geográfica que genera el Sistema.
 - Se realizará la actualización o elaboración de normas técnicas para la producción de información estadística y geográfica, con la finalidad de que las UE operen dentro de un marco regulatorio actualizado. Adicionalmente, se pondrá al día el estudio de la legislación vigente en materia de información pública oficial estadística y geográfica.
 - Se revisará y actualizará la normatividad de coordinación existente, la emisión de nueva normatividad, así como la implementación de la capacitación a las UE en el marco de los CTE.
 - Se promoverá el conocimiento y aplicación de las disposiciones normativas del SNIEG, a través del Sistema de Compilación Normativa, con el objetivo de impulsar la homogeneidad y comparabilidad de la información por parte de las UE.
- AG 1.3: Generar mecanismos para evaluar la calidad de la información de forma sistemática, transparente y objetiva.
 - En relación con el desarrollo de indicadores para medir el grado de cumplimiento de los principios de calidad en programas estadísticos y geográficos que permitan contar con información veraz y oportuna, se registra el seguimiento al desarrollo de herramientas de evaluación para estos programas, de acuerdo con la priorización del Comité de Aseguramiento de la Calidad, así como la medición, reporte y seguimiento de los indicadores aprobados conforme a los acuerdos del citado Comité. Debe mencionarse que estas Ae se efectúan en atención de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica, cuyo ámbito de aplicación es el INEGI.
- AG 1.4: Establecer estrategias para asegurar la conservación, seguridad y confidencialidad de la información.
 - Respecto a la conservación y resguardo de la IIN por las UE que generan IIN, se registraron los programas cuya información se actualizará en 2019.

- En cuanto a la seguridad de la información, se elaborará el documento normativo para su regulación y aplicación por parte de las UE que producen IIN, así como la propuesta de estrategia para su implementación, además de la elaboración del diagnóstico de las estrategias de seguridad que aplican las UE responsables de generar IIN.
- Sobre los mecanismos de confidencialidad, se desarrollará la propuesta de disposiciones normativas para asegurar la confidencialidad de la información estadística y geográfica.
- En lo referente a la Red Nacional de Información, se realizará la actualización y operación del Portal del SNIEG, la promoción y operación del Sitio de Intercambio del SNIEG, así como el desarrollo del nuevo sitio.

Objetivo Estratégico 2: Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos.

Este Objetivo plantea el desarrollo y creación de las capacidades necesarias para hacer frente a la demanda de información, considerando a las capacidades humanas, técnicas, tecnológicas y organizacionales como punto fundamental para promover la innovación en la explotación y análisis de fuentes de información que permitan consolidar un SNIEG que pueda enfrentar los retos del ecosistema de datos actual, generando información de calidad. Asimismo, considera el establecimiento de las alianzas estratégicas necesarias tanto en los distintos sectores nacionales, como a nivel internacional, que permitan mejorar el conocimiento, uso de diversas fuentes de información y potenciar el talento de los integrantes del Sistema.

En este sentido, se consideran tres Acciones Generales que permitan organizar e impulsar las actividades necesarias para ampliar el conocimiento en el aprovechamiento y adaptación de las nuevas tecnologías a los procesos relacionados con la información estadística y geográfica, con base en el fortalecimiento de las capacidades de las personas especializadas en la producción y análisis de la información.

Así, en el contexto de sus Acciones Generales, sobresalen las siguientes actividades a realizar:

- AG 2.1: Impulsar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas en materia de estadística y geografía.
 - Se contempla la integración e implementación del Programa de Capacitación 2019 dirigido a los Servidores Públicos de las UE con el propósito de difundir el SNIEG y sus resultados, así como las disposiciones normativas que la Junta de Gobierno ha emitido para la integración, producción, difusión y conservación de la IIN.
 - Se hará un desarrollo preliminar del modelo de capacidades técnicas y tecnológicas del SNIEG.
- AG 2.2: Establecer alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional para potenciar las fuentes de conocimiento, fuentes de información y desarrollo de talento.
 - Se fortalecerán las tareas de colaboración que se tiene con sectores académico, privado y organismos internacionales, que resulten en el desarrollo de mejoras metodológicas y el uso de otras fuentes de información para las actividades estadísticas y geográficas del SNIEG.
 - Se integrarán los resultados de las actividades de investigación con Centros de Educación Superior e Investigación que lleven a cabo los integrantes de los Comités Ejecutivos de los SNI del SNIEG.
- AG 2.3: Innovar en métodos y técnicas de análisis no convencionales para el aprovechamiento de información proveniente de distintas fuentes.
 - Se registraron proyectos de investigación referidos a: Género y bienestar subjetivo en cuatro etapas de la vida; Actualización y complementación de generación de indicadores cíclicos usando técnicas del análisis multivariado espectral de series de tiempo; Aperturas y extensiones de la Matriz de Contabilidad Social; Estimación del ingreso ajustado por diversas fuentes; Desarrollo de capas de información geográfica del Patrimonio Cultural; y Uso de técnicas de BIG DATA a partir de información de Twitter.
 - Paralelamente se efectuarán dos seminarios de investigación, el primero referido a las mejores prácticas internacionales para medir la distribución del ingreso y el bienestar de los hogares, y el segundo sobre metodologías y estrategias para el fechado de los ciclos económicos.
 - Adicionalmente, se considera la presentación de los siguientes proyectos de investigación:

- Explotación para difusión de los resultados del módulo BIARE en la Encuesta Nacional Sobre Confianza del Consumidor.
- Desestacionalización restringida óptima.
- Coordinación de las actividades para la implementación de las nuevas recomendaciones internacionales que promueve la OIT en las estadísticas de fuerza de trabajo del INEGI.
- Incorporación de la experiencia del INEGI en el proceso de formulación de recomendaciones internacionales de la OIT en materia de clasificación de relaciones laborales y de migración laboral. Participación de expertos que den seguimiento a la 20 Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.
- Nueva encuesta de ingresos de los hogares en México.
- Obtención de indicadores de actividad económica municipal (Fase II).

Objetivo Estratégico 3: Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.

Con el fin de que la información sea utilizada para la toma de decisiones, este objetivo considera la atención de las necesidades de información tanto en temática como en temporalidad, frecuencia y desagregación geográfica.

Para su atención se cuenta con tres Acciones Generales, entre las cuales destaca en primera instancia conocer las necesidades de información por atender y determinar los mecanismos para priorizarlas; en segundo lugar, para su atención es fundamental que las UE responsables de la conceptualización, diseño y generación de productos y servicios con información estadística y geográfica, formulen la oferta integral y con criterios costo-efectividad; finalmente, como parte de las acciones se contempla la identificación de temas emergentes, así como identificación de las UE responsables de su generación.

Conforme a las Acciones Generales que contribuyen al cumplimiento de este Objetivo Estratégico, sobresalen las siguientes actividades programadas.

- AG 3.1: Identificar y priorizar las necesidades de información con el fin de determinar los IC del Catálogo Nacional de Indicadores y la IIN.
 - En materia de Identificación y jerarquización de necesidades de información, se registran diversas acciones para la detección de necesidades de información, así como como la actualización del Inventario de necesidades de información identificadas en los Tratados, Leyes, PND y Programas relacionados, con el propósito de difundirlos para su uso en los órganos colegiados del SNIEG.
 - Se contempla elaborar un diagnóstico y estrategia que abone a la generación de información estadística y geográfica sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
 - Se registraron propuestas de IC para que a través de los mecanismos establecidos puedan ser presentadas a la Junta de Gobierno para su consideración y, en su caso, aprobación. Las temáticas serían en torno al sector laboral, asentamientos humanos, cambio climático, gobierno, procuración e impartición de justicia, seguridad pública, sistema penitenciario, violencia contra las mujeres y derechos humanos.
 - Se dará seguimiento a la generación del Indicador Regional de Competitividad como estadística experimental, así como la revisión de indicadores del PND y sus programas, para determinar si son susceptibles de ser declarados como IC.
- AG 3.2: Diseñar una oferta de productos y servicios para atender las necesidades de los tomadores de decisiones de manera integral y costo-efectividad.
 - Como parte de la relación de productos y servicios existentes, se efectuará la integración y actualización de los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica del SNIEG.
 - En relación a la presentación de propuestas de IIN, se considera una relativa a la estadística de puestos de trabajo afiliados al IMSS y al ISSSTE (STPS) y otra en materia de información estadística sobre Agua.
- AG 3.3: Identificar temas emergentes y definir mecanismos para su atención y seguimiento oportuno.
 - En cuanto a la contribución para la identificación de temas emergentes, se prevé la revisión y análisis de las metodologías e información disponible sobre temas emergentes relacionados con los Objetivos de Desarrollo

Sostenible (ODS) y otros indicadores asociados al desarrollo nacional en materia de gobierno, seguridad pública y justicia.

Objetivo Estratégico 4: Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.

Este Objetivo se enfoca en la producción de IIN para coadyuvar al desarrollo nacional, la cual debe ser regular, periódica y generada a partir de metodologías sólidas y transparentes, con procesos estandarizados y controles de calidad que aseguren el cumplimiento de las pautas establecidas. Asimismo, impulsa el aprovechamiento de registros administrativos y fuentes alternativas, así como la innovación en fuentes, metodologías y tecnologías a fin de producir información de calidad a menor costo.

Para ello, el Objetivo considera cinco Acciones Generales que enfatizan los aspectos que deberán tomarse en cuenta para asegurar la veracidad, precisión, confiabilidad, coherencia y comparabilidad de la información, como elementos indispensables para asegurar su calidad. El PNEG introduce el grado de madurez de los programas antes de llegar a ser de IIN, por ello, los programas de producción de información se dividen en experimentales, recurrentes y de IIN. Asimismo, se especifican los programas de información que se consideran como infraestructura de información, es decir que se utilizan como base para el diseño de otros programas de información.

Una parte importante de este objetivo es lograr que la información se produzca con criterios de costo-efectividad en procesos estandarizados y con controles de calidad. Para encaminar la estandarización de procesos se ha utilizado el Modelo Genérico del Proceso Estadístico y Geográfico que propone la UNECE. En 2019, el registro de los programas de producción de información está basada en los entregables que se proponen para estandarizar las fases descritas en dicho modelo.

Adicionalmente, impulsa el aprovechamiento de registros administrativos y fuentes alternativas para lo cual es necesario identificar aquellos programas de información que sean susceptibles de ser sustituidos o complementados, manteniendo la calidad de la información y su disponibilidad a lo largo del tiempo.

Entre las actividades registradas se encuentran:

- AG 4.1: Asegurar que la infraestructura de la información se use como base común para la producción de los proyectos estadísticos y geográficos
 - Para la actualización de la infraestructura de información se programaron tareas relativas a: a) las clasificaciones que se implementarán al proceso de codificación de variables sociodemográficas en encuestas en hogares y en el Censo de Población y Vivienda 2020; b) el Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM); c) la Cartografía de las localidades urbanas y rurales amanzanadas; d) el Inventario Nacional de Viviendas; e) el Marco Geoestadístico Nacional actualizado al cierre de los Censos Económicos 2019; y f) la Cartografía actualizada con la participación de las UE, para el mantenimiento del Marco Geoestadístico Nacional (MGN).
 - Asimismo, se elaborará la memoria de trabajo sobre el desarrollo de una infraestructura para el arreglo masivo de datos de imágenes satelitales (cubo de datos).
 - Respecto a la identificación de la relación de la infraestructura de la información con el modelo de interoperabilidad, se efectuará la integración de un inventario y un calendario de actualización de los diferentes elementos de esta, en coordinación con las unidades administrativas responsables de su generación; se contempla también el diseño del referido modelo.
- AG 4.2: Diseñar la producción de información con base en metodologías que permitan la vinculación de distintos proyectos estadísticos y geográficos.
 - Se aplicará el Modelo ajustado de interoperabilidad de información estadística y geográfica; se efectuará la prueba piloto del Modelo para medir su grado de madurez, considerando las dimensiones conceptual, tecnológica y organizacional.
- AG 4.3: Producir información con criterios de costo-efectividad en procesos estandarizados y con controles de calidad.
 - Censo General de Población y Vivienda 2020. En el marco del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico (MPEG), se considera la realización de la Fase 2. Diseño, cuyos entregables refieren a la generación del marco conceptual y al documento en el que se establece la estrategia de captación respectiva.

- Censos Económicos 2019. Contempla la ejecución y término de las etapas 2 a la 4 (diseño, construcción y captación) del MPEG e inicio del proceso para las etapas 5 a la 7 (procesamiento, análisis de la producción y difusión) a concretar en el año 2020.
- Se plantea el seguimiento a la implementación del MPEG en los programas de información del INEGI, así como los avances en el desarrollo del sistema informático para el registro de evidencias.
- Sobre el establecimiento de parámetros de costo-efectividad para hacer más eficientes las fases operativas de la generación de información, se programan dos actividades: la primera se relaciona con la capacitación y seguimiento a los nuevos programas de información que se incorporan a la estimación de costos por procesos y la segunda a la realización de un informe sobre los proyectos de Interés Nacional incorporados.
- En materia de producción de información estadística y geográfica, se registran 83 Ae clasificadas por tipo de programas de información, estructurados por su grado de madurez, en donde: los referidos a la producción de IIN (49.40%) satisfacen lo establecido en la LSNIEG; los proyectos recurrentes (43.38%) tienen como característica principal que se generan con una periodicidad determinada y coadyuvan al seguimiento de las variables de interés; respecto a los proyectos experimentales (7.22%), responden a temas emergentes o coyunturales que pueden transitar a recurrentes.
- En relación con la actualización de IC en el Catálogo Nacional de Indicadores, 19 UE registraron actividades relacionadas; cabe comentar que las actualizaciones quedaron agrupadas de acuerdo con el CTE donde participan las UE responsables.
- AG 4.4: Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica
 - Se inscribieron actividades para aprovechar registros administrativos relacionados con el desarrollo social; la evaluación de la calidad de los registros administrativos para la medición de los indicadores de los ODS y de la IIN, así como la vinculación y gestión con las UE que tienen los registros administrativos para asegurar el flujo de información UE-INEGI.
- AG 4.5: Innovar en fuentes, metodologías y tecnologías para la producción de información con base en protocolos que permitan medir y documentar el impacto de las mejoras.
 - Se incluyen actividades orientadas al seguimiento y evaluación del protocolo de modificaciones e innovaciones metodológicas de los procesos estadísticos sociodemográficos.

Objetivo Estratégico 5: Garantizar la accesibilidad a la información.

Este Objetivo busca facilitar el acceso a la información que genera el SNIEG, estableciendo los elementos necesarios para su difusión y uso para la toma de decisiones, presentando la información de manera abierta, clara y comprensible, con productos y servicios que faciliten su aprovechamiento, siguiendo los principios de confidencialidad y reserva que establece la Ley.

De acuerdo con este Objetivo, se consideran cuatro Acciones Generales, las cuales radican en disponer de información estandarizada y consistente al usuario para que pueda realizar consultas de manera sencilla. Para lograrlo, se contempla el desarrollo de herramientas, productos y servicios que faciliten el uso y la interpretación de la información de manera adecuada, presentando su alcance, limitaciones y metadatos disponibles.

De esta forma, la información que generan el Instituto y las UE se integra y se difunde de acuerdo a las necesidades del usuario, asegurando la confidencialidad y reserva de la información con procedimientos y protocolos establecidos.

Asimismo, para promover esta información y su uso adecuado, se consideran estrategias de promoción y capacitación realizadas por el Instituto en coordinación con las UE y en especial con el sector educativo, al ser un aliado estratégico en el desarrollo e implementación de estas tareas

Conforme a estas Acciones Generales, destacan las siguientes actividades registradas:

- AG 5.1: Poner a disposición de los usuarios de manera sencilla, consistente y estandarizada la información.

- Considera acciones sobre la difusión de los IC en el Sitio del Catálogo Nacional de Indicadores, la determinación del esquema de difusión de la IIN en la Página web del INEGI, así como la elaboración de notas técnicas para la difusión de información económica.
- Publicar el calendario de difusión de la IIN generada por las UE durante el presente año.
- Actualizar las Reglas para la prestación del Servicio Público de Información, conforme a los nuevos requerimientos.
- Proveer la prestación del servicio de acceso a los microdatos, con el fin de coadyuvar al desarrollo de la investigación académica, así como para brindar el apoyo a especialistas del sector público y de los organismos internacionales.
- Evaluación de la viabilidad de elaborar un diseño conceptual de aplicaciones geográficas orientadas a servicios.
- Se continuará con las tareas de documentación, actualización, revisión, validación y difusión de los metadatos DDI de los programas de información que se publiquen en la Red Nacional de Metadatos, de conformidad con un Plan de documentación basado en el Calendario 2019 de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI.
- Se definirá una estructura básica de metadatos referenciales con el propósito de que los usuarios la utilicen para vincular datos de distintos programas de información.
- AG 5.2: Desarrollar herramientas que faciliten el acceso y aprovechamiento de la información.
 - Se dispondrá del Prototipo de herramienta para visualizar indicadores, incluyendo la determinación de desagregaciones temáticas necesarias.
- AG 5.3: Desarrollar productos y servicios que faciliten el uso e interpretación de la información.
 - Con el propósito de continuar con la elaboración de productos con enfoque de género, se realizará la publicación de Mujeres y hombres de México 2019; se diseñará una herramienta para la consulta de la información estadística de la Balanza Comercial de Mercancías de México, desagregada por país y producto, para coadyuvar al análisis económico y financiero; también se llevará a cabo la definición de los criterios para elaborar las presentaciones especializadas y el desarrollo de presentaciones genéricas de difusión.
 - Se desarrollarán dos servicios de información que apoyen a los usuarios en el uso e interpretación de la IIN: el primero, inherente a la actualización de la Plataforma del Mapa Digital de México, y el segundo a la actualización del Sistema de Información sobre Cambio Climático.
- AG 5.4: Promover el conocimiento y uso adecuado de la información estadística y geográfica.
 - Se efectuará la promoción del conocimiento y uso de la IIN y los IC entre distintos grupos de la población como académicos, estudiantes, servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y asociaciones empresariales.
 - Se brindarán cursos dirigidos a periodistas para promover el uso de la información estadística y geográfica.
 - Se capacitará en el uso y manejo de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral respecto a mejoras y actualizaciones.
 - Se difundirá e implementará la Estrategia de Promoción de Uso de la Información en los Estados.
 - Respecto a la promoción de la IIN e IC con la actual Administración Pública Federal, es una actividad prevista por el SNIE, el SNIDS y el SNIGSPIJ. Adicionalmente, se elaborarán documentos de análisis estadístico e investigación en temas de gobierno, seguridad pública y justicia con la finalidad de difundir información y apoyar la toma de decisiones, así como la elaboración de estudios por sector económico para atender a las Cámaras y Asociaciones empresariales.

3. Resumen de Actividades específicas registradas

Como complemento del PAEG 2019, se pone a disposición el Anexo con el detalle de las Ae registradas por las UE y el INEGI, y sus respectivos Entregables en formato de fichas, mismas que están alineadas por Objetivo Estratégico > Acción General, en donde conforme a estas últimas, el número de Ae registradas es el siguiente:

OE	AG	Acciones Generales	Ae	E
1	1.1	Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre los Órganos Colegiados, órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y otros sistemas del Estado.	44	51
	1.2	Contar con un marco normativo que habilite un esquema de organización ágil y eficiente.	34	35
	1.3	Generar mecanismos para evaluar la calidad de la información de forma sistemática, transparente y objetiva.	8	8
	1.4	Establecer estrategias para asegurar la conservación, seguridad y confidencialidad de la información.	29	29
2	2.1	Impulsar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas en materia de estadística y geografía.	3	5
	2.2	Establecer alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional para potenciar las fuentes de conocimiento, fuentes de información y desarrollo de talento.	8	8
	2.3	Innovar en métodos y técnicas de análisis no convencionales para el aprovechamiento de información proveniente de distintas fuentes.	18	29
3	3.1	Identificar y priorizar las necesidades de información con el fin de determinar los Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores y la Información de Interés Nacional.	21	24
	3.2	Diseñar una oferta de productos y servicios para atender las necesidades de los tomadores de decisiones de manera integral y costo-efectiva.	3	3
	3.3	Identificar temas emergentes y definir mecanismos para su atención y seguimiento oportuno.	2	2
4	4.1	Asegurar que la infraestructura de la información se use como base común para la producción de los proyectos estadísticos y geográficos.	9	14
	4.2	Diseñar la producción de información con base en metodologías que permitan la vinculación de distintos proyectos estadísticos y geográficos.	3	3
	4.3	Producir información con criterios de costo-efectividad en procesos estandarizados y con controles de calidad.	124	676
	4.4	Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica.	7	8
	4.5	Innovar en fuentes, metodologías y tecnologías para la producción de información con base en protocolos que permitan medir y documentar el impacto de las mejoras.	2	2
5	5.1	Poner a disposición de los usuarios de manera sencilla, consistente y estandarizada la información.	15	17
	5.2	Desarrollar herramientas que faciliten el acceso y aprovechamiento de la información.	2	2
	5.3	Desarrollar productos y servicios que faciliten el uso e interpretación de la información.	7	8
	5.4	Promover el conocimiento y uso adecuado de la información estadística y geográfica.	12	12
Total			351	936

Finalmente, se presenta la información ordenada por OE y SNI, e INEGI-UCC, en sus dos vertientes de atención.

Subsistema Nacional de Información e INEGI-UCC	PAEG 2019						E
	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	Ae	
SNIDS	25	3	7	39	2	76	167
SNIE	22	--	1	38	7	68	289
SNIGMAOTU	21	2	3	39	3	68	224
SNIGSPIJ	2	--	8	19	2	31	121
Subtotal Subsistemas	70	5	19	135	14	243	801
INEGI-UCC	45	24	7	10	22	108	135
Total:	115	29	26	145	36	351	936

Glosario

Acervo de Información o Acervo	Conjunto de IIN que ya ha sido difundida por el Servicio Público de Información, así como sus metadatos, metodologías y/o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías utilizadas en su generación.
Accesibilidad	Conjunto de condiciones bajo las cuales las personas usuarias pueden obtener Información Estadística y/o Geográfica.
Acciones Generales	Iniciativas que favorecen la consecución de las metas correspondientes a los Objetivos estratégicos del PESNIEG.
Actividades Estadísticas y Geográficas	Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la IIN.
Actividades del PNEG	Conjunto de tareas que han de realizar las UE adscritas a los Subsistemas Nacionales de Información, para la consecución de los Objetivos estratégicos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
Calidad	El grado en que un conjunto de características inherentes de los procesos y productos cumple con determinados atributos.
Comité Ejecutivo	Órgano colegiado que tiene como objetivo contribuir al funcionamiento y desarrollo del Sistema, mediante la coordinación de Actividades Estadísticas y Geográficas y la promoción del conocimiento y uso de la información, en el ámbito de su competencia.
Comité Técnico Especializado	Instancia colegiada de participación y consulta creada por acuerdo de la Junta de Gobierno, integrado por representantes de las Unidades y del Instituto.
Confidencialidad	Atributo de Seguridad de la Información que indica que la información sólo es revelada a individuos autorizados.
Consejo Consultivo Nacional	Órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar y proponer a la Junta de Gobierno asuntos relacionados con el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas para la producción, integración y difusión de IIN.
Documentos o instrumentos programáticos del SNIEG	Instrumentos rectores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) en los que se establecen las políticas, estrategias y líneas de acción para la ordenación y regulación de las actividades de planeación, producción y difusión de IIN. Estos son: el Programa Estratégico del SNIEG, el Programa Nacional de Estadística y Geografía y el Programa Anual de Estadística y Geografía.
Disponibilidad	Atributo de Seguridad de la Información que consiste en que la información puede ser accedida por el personal cuando éste lo requiere.
Fuentes alternativas	Las que disponen de datos que no son recolectados por una autoridad oficial o una institución estadística; podrían ser útiles para complementar, suplementar o incluso reemplazar fuentes tradicionales de datos oficiales (censos o encuestas, por ejemplo).
Información de Interés Nacional	La señalada en el artículo 59 de la LSNIEG, así como aquella que la Junta de Gobierno determine como tal, en términos de lo dispuesto en los artículos 77, fracción II y 78 de dicha Ley.
Infraestructura	Base de información estadística y geográfica con la que deben contar cada uno de los Subsistemas Nacionales de Información para la construcción, desarrollo y consolidación del SNIEG.
Integridad	Atributo de Seguridad de la Información referente a que la información está completa y sin alteraciones.
Interoperabilidad de datos	Capacidad de comunicación entre múltiples sistemas de datos.
Junta de Gobierno	Órgano superior de dirección del INEGI.
Meta	Expresión cuantitativa de los Objetivos Estratégicos del PESNIEG que indica los resultados factibles y deseables a conseguir en un tiempo determinado.
Objetivo estratégico	Descripción cualitativa de los logros que se pretenden alcanzar de manera prioritaria, superior y jerarquizada; regularmente se definen pocos y focalizados a las grandes decisiones que permitan materializar la Misión y alcanzar la Visión del Sistema.
Órdenes de Gobierno	Se refiere al Federal, Estatal y Municipal.
Órganos colegiados	Instancias de participación y consulta a través de las cuales se coordina la actuación de las UE para apoyar el desarrollo del SNIEG en la definición de políticas y proyectos. Estos son: el Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos y los Comités Técnicos Especializados.
Oportunidad	El tiempo transcurrido entre que la Información está disponible para los usuarios y el hecho o fenómeno que describe.
Pertinencia	El grado en que la Información Estadística y Geográfica responde a los requerimientos de las personas usuarias.
Productos	Publicaciones, Documentos Metodológicos, Productos Cartográficos, Bases de Datos, Imágenes del Territorio y Aplicaciones que se utilizan para dar a conocer y presentar en distintos medios la información estadística y geográfica.

Proyectos recurrentes	Son aquellos que generan información con una periodicidad determinada que permite dar seguimiento a las variables de interés durante tres o más momentos en el tiempo ya sea de forma continua o periódica.
Seguridad de la Información	Capacidad de preservar la confidencialidad, Integridad y disponibilidad de la Información a partir de la implementación de medidas técnicas y organizativas.
Sistemas del Estado	Se refiere al Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SHCP), el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SADER), el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SEMARNAT), entre otros.
Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Sistema, o SNIEG	Conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la IIN.
Subsistemas Nacionales de Información o Subsistemas	Componentes del Sistema enfocados a producir información de una determinada clase, o respecto de temas específicos.
Unidades del Estado o Unidades	<p>Áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener IIN de:</p> <p>a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República;</p> <p>b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;</p> <p>c) Las entidades federativas y los municipios;</p> <p>d) Los organismos constitucionales autónomos, y</p> <p>e) Los tribunales administrativos federales.</p> <p>Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad para efectos de la Ley del SNIEG.</p>

Siglas y abreviaturas

Ae	Actividad específica
AG	Acción General
DDI	Data Documentation Initiative*
IC	Indicadores Clave
IIN	Información de Interés Nacional
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Objetivo Estratégico
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía
PESNIEG	Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNEG	Programa Nacional de Estadística y Geografía
SNI	Subsistema Nacional de Información
SNIDS	Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
SNIE	Subsistema Nacional de Información Económica
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIGMAOTU	Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
SNIGSPIJ	Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
UE	Unidad del Estado

*Por sus siglas en inglés.